

## **CRITERIOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO PRELIMINAR DE LOS CONCURSANTES DE LOS PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA**

---

De acuerdo con lo previsto en los artículos 49 de la LAPP y 72 de su Reglamento, para facilitar el concurso, la convocante podrá realizar revisiones preliminares a la documentación relacionada con la comprobación de la legal existencia y capacidad jurídica, experiencia y capacidad técnica, administrativa, económica y financiera, de los concursantes; personalidad de los representantes y el otorgamiento de garantías.

Al respecto se relacionan de manera ilustrativa los documentos susceptibles de tener un registro preliminar por parte de las Dependencias y Entidades:

### **1. Documentación de la legal existencia y capacidad jurídica**

- ✓ Acreditación de personalidad jurídica del Concurante
- ✓ Documento que describa a cada uno de sus miembros, socios o accionistas
- ✓ Convenio de Consorcio
- ✓ Carta Poder
- ✓ Razón Social

### **2. Documentación experiencia y capacidad técnica**

- ✓ Año de inicio de operaciones
- ✓ Descripción detallada de la empresa (persona jurídica colectiva)
- ✓ Lista de los principales accionistas o socios
- ✓ Nombre(s) y puestos de los principales funcionarios
- ✓ Folleto corporativo (si existe)
- ✓ Acreditación de Capacidad y Experiencia Técnica
- ✓ Información de los principales subcontratistas

### **3. Documentación capacidad administrativa**

- ✓ Comprobante de pago por la compra de las Bases
- ✓ Carta de Aceptación
- ✓ Manifiesto de No Existir Impedimento para Participar
- ✓ Declaración de Integridad
- ✓ Manifiesto de Cumplimiento con la Legislación aplicable
- ✓ Carta Compromiso
- ✓ Escrito manifestando haber visitado el Inmueble

- ✓ Relación de Entrega de Documentación para la revisión preliminar
- ✓ Manifiesto de Cumplimiento
- ✓ Carta de no rescisión de Contratos con entidades o dependencias de la Administración Pública Federal.
- ✓ Carta bajo protesta de decir verdad de que el Proyecto forma parte de la estrategia Corporativa del Concursante.
- ✓ Listado del personal que participará en el proyecto
- ✓ Currículo del Concursante
- ✓ Manifiesto de conformidad y cumplimiento de los Documentos del Concurso, Contrato y Anexos
- ✓ Manifiesto de Mano de Obra
- ✓ Cédula de Identificación Fiscal del Licitante, y en caso de Consorcios, de cada sociedad integrante del mismo.
- ✓ Comprobante del certificado de la firma electrónica avanzada (FIEL) de cada sociedad integrante del consorcio.

#### **4. Documentación capacidad económica y financiera**

- ✓ Situación Financiera del Concursante
- ✓ Antecedentes Bancarios y Comerciales del Concursante
- ✓ Bis Buró de Crédito
- ✓ Documentos requeridos para el otorgamiento del Crédito en Firme y del Crédito IVA
- ✓ Autorización por escrito con firma autógrafa de cada Empresa integrante del Consorcio y de sus accionistas para ser investigados en una sociedad de información crediticia.

#### **CONSIDERACIONES:**

- El Registro Preliminar es un procedimiento optativo que tienen los participantes de los proyectos de APP. Se sugiere a las áreas jurídicas apoyar con el fundamento legal sobre esta consideración.
- Los casos en los cuales se invalida el Registro Preliminar deberá ser consultados con los jurídicos de las áreas correspondientes de las Dependencias y Entidades.

*\*La información contenida en este apartado es enunciativa más no limitativa y constituye una serie de sugerencias, tomando en cuenta la experiencia del Gobierno Federal para la realización de proyectos de asociaciones público privadas, la cual no establece una opinión vinculante.*